

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



COMUNICACIÓN "A" 4196	27/08/2004
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
CONAU 1 - 671

**Régimen Informativo Contable Mensual  
(R.I. - C.M.) – Operaciones a Término  
(R.I. - O.T.)**

---

Nos dirigimos a Uds. con el fin de comunicarles las modificaciones introducidas en el régimen informativo de la referencia. Al respecto, se ha incorporado el punto 19 – Operaciones a Término–, el que se deberá presentar con frecuencia diaria a través del Sitio de Internet del Banco Central de la República Argentina.

El vencimiento de la primera presentación informativa operará el 16/09/2004, en la cual corresponderá informar –por única vez– las posiciones al cierre del 15/09/2004. El 17/09/2004 operará el vencimiento de las operaciones correspondientes al 16/09/2004.

Para la remisión de la información se deberán tener en cuenta las disposiciones de la Circular RUNOR que complementa la presente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero  
Gerente de Régimen  
Informativo

Rubén Marasca  
Subgerente General de  
Análisis y Auditoría

ANEXO



B.C.R.A.

RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL

1. Normas Generales
2. Balance de Saldos (R.I.-B.S.)
3. Deudores del Sistema Financiero y Composición de los conjuntos económicos (R.I.-D.S.F.)
4. Exigencia e Integración de Capitales Mínimos (R.I.-E.I.C.M.)
5. Efectivo Mínimo y Aplicación de Recursos (R.I.-E.M. y A.R.)
6. Posición de Liquidez (R.I. – P.L.)
7. Relación para los Activos Inmovilizados y Otros Conceptos (R.I. – A.I.)
8. Estado de Consolidación de Entidades Locales con Filiales y Subsidiarias Significativas en el País y en el Exterior (R.I. – E.C.)
9. Estado de Situación de Deudores Consolidado con Filiales y Subsidiarias Significativas en el País y en el Exterior (R.I. – E.S.D.C.)
10. Pago de Remuneraciones mediante Acreditación en Cuenta Bancaria (R.I. – P.R.)
11. Operaciones de Cambio (R.I. – O.C.)
12. Cheques Rechazados (R.I. – C.R.)
13. Seguimiento de Anticipos y Préstamos de Prefinanciación Adeudados al Exterior (R.I. – S.A.P.P.)
14. Información sobre Disponibilidades, Depósitos y Otras Obligaciones (R.I. – D.D. y O.O.)
15. Cuentas Habilitadas (R.I. – C.H.)
16. Financiamiento con Tarjetas de Crédito (R.I. – F.T.C.)
17. Títulos Valores y Financiaciones al Sector Público No Financiero (R.I. – T.V. y FP.SG.P.)
18. Régimen Informativo de Transparencia (R.I. – T.)
- 19. Operaciones a Término (R.I. – O.T.)**

B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	19.- OPERACIONES A TÉRMINO

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

Instrucciones Generales

Los montos se registrarán en unidades sin decimales.

A los fines del redondeo de las magnitudes se incrementarán los valores en una unidad cuando el primer dígito de las fracciones sea igual o mayor que 5, desechando estas últimas si resultan inferiores.

El Régimen Informativo se presentará con frecuencia diaria, operando su vencimiento a las 8 horas del día hábil siguiente al día bajo informe, a través del Sitio de Internet del Banco Central de la República Argentina .

Versión: 1ª	COMUNICACIÓN "A" 4196	Vigencia: 27/08/2004	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	19.- OPERACIONES A TÉRMINO

Instrucciones Particulares

Deberán informarse las compras y ventas a término de moneda extranjera, títulos públicos y otros activos, identificando el ámbito de negociación o contraparte y el vencimiento de la operación.

Los movimientos deberán informarse totalizando las operaciones del día que tengan en común los atributos solicitados.

Como cantidad de activo subyacente deberá informarse:

- Moneda extranjera: importe en la moneda correspondiente.
- Títulos públicos: valor residual (valor nominal menos amortizaciones).
- Acciones: cantidad de acciones.
- Otros títulos privados: valor residual (valor nominal menos amortizaciones).

Se informarán como Bajas las operaciones rescindidas con anterioridad a la fecha de vencimiento por incumplimiento de alguna contraparte.

Las operaciones de swaps de moneda se informarán desagregando la transacción en tantas operaciones a término como pagos se hayan pactado.

Versión: 1ª	COMUNICACIÓN "A" 4196	Vigencia: 27/08/2004	Página 2
-------------	-----------------------	-------------------------	----------

B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	19.- OPERACIONES A TÉRMINO

**Datos Solicitados**

1. **Ámbito de Negociación o Contraparte**
  - 1.1. BCBA - INDOL
  - 1.2. ROFEX
  - 1.3. MAE
  - 1.4. DOMAY
  - 1.5. Residentes en el País – Sector Financiero
  - 1.6. Residentes en el País – Sector no Financiero
  - 1.7. Residentes en el exterior – Mercados autorregulados
  - 1.8. Residentes en el exterior – Otros
  
2. **Activo Subyacente**
  - 2.1. Moneda Extranjera
  - 2.2. Títulos Públicos Nacionales.
  - 2.3. Títulos Públicos Extranjeros.
  - 2.4. Títulos Valores Privados.
  - 2.5. Otros
  
3. **Moneda del activo subyacente: código SWIFT**
  
4. **Moneda de Liquidación: código SWIFT**
  
5. **Fecha de vencimiento (dd/mm/aaaa)**
  
6. **Cantidad de activo subyacente.**
  
7. **Importe concertado de la operación a término en moneda de liquidación.**
  
8. **Liquidación:**
  - 8.1. Diaria de diferencias
  - 8.2. Al vencimiento de diferencias
  - 8.3. Con entrega
  - 8.4. Otra
  
9. **Concepto**
  - 9.1. Alta de Compras
  - 9.2. Baja de Compras
  - 9.3. Alta de Ventas
  - 9.4. Baja de Ventas

Versión: 1ª	COMUNICACIÓN "A" 4196	Vigencia: 27/08/2004	Página 3
-------------	-----------------------	-------------------------	----------